



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA UNIÓN, PAZ Y DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005-2023-MDC-GM-III

Colan, 02 de marzo de 2023.

VISTO:

El Informe N°.157-2023-MDC-SGDUR/ERMA-J, presentado por el Subgerente Desarrollo Urbano Rural, solicitado la emisión de acto resolutivo de expediente técnico Mantenimiento Rutinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 014-2023-ARQ.DVPG, de fecha 2 de marzo 2023, se remite a la Subgerencia desarrollo urbano rural el expediente técnico de mantenimiento rutinario con formatos GEMA, para su aprobación, en donde se informa que se ha solicitado la elaboración del expediente técnico de mantenimiento vial rutinario, ruta :PI-525, tramo :EMP.P1-101(Pueblo Nuevo de Colan)-La Bocana –Distrito de Colan, provincia de Paita, departamento de Piura, con una longitud de 7.51 km, determinado que es el costo por kilómetro de este camino vecinal es de 829.19 soles, el cual ha sido establecido y aprobado por PROVIAS por un monto total de 74,726.30, para la ejecución del mantenimiento rutinario, que dicho expediente se ha elaborado bajo el alcance de la directiva 01-2022-MTC/21, con los formatos GEMA establecidos para mantenimiento rutinario de caminos vecinales

Que, con informe 0157-2023MDC-SGDUR/ERMA-J, Presentado por el Subgerente Desarrollo Urbano Rural, solicitado la emisión de acto resolutivo de expediente técnico Mantenimiento Rutinario, ruta: PI-525, tramo: EMP.P1-101(Pueblo Nuevo de Colan)-La Bocana –Distrito de Colan, provincia de Paita, departamento de Piura; por lo que solicita se emita acto resolutivo para aprobación del mismo.

De conformidad con lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura,; asimismo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y las facultades conferidas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDC del 06 de enero del 2023, así como las establecidas en el Reglamento de Organización y funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Colan;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico de Mantenimiento Vial Rutinario Ruta denominada: "RUTA :PI-525, Tramo:EMP.P1-101(Pueblo Nuevo de Colan)-La Bocana –distrito de Colan ,provincia de Paita, departamento de Piura" con un plazo de ejecución de 12 meses (360 días calendarios), dando como resultado un gasto del Mantenimiento Rutinario de S/.74,726.30 (Setenta y cuatro mil setecientos veintiséis con 30/100 soles), con precios vigentes al mes de febrero del 2023, de acuerdo a las actividades necesarias para el mantenimiento rutinario; tale como:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA		
Código	Elementos, Entorno y Operación del Camino	Actividades
MR1	LA PLATAFORMA	Limpieza de la plataforma
MR2		Bacheo en afirmados
MR3	LAS OBRAS DE DRENAJE Y SUBDRENAJE	Limpieza de cunetas
MR4		Reconformación manual de cunetas no revestidas
MR5		Reparación menor de cunetas revestidas
MR6		Limpieza de zanjales de coronación
MR7		Reparación menor de zanjales de coronación
MR8		Limpieza de alcantarillas
MR9		Reparación menor de alcantarillas
MR10		Limpieza de canales y aliviaderos
MR11		Reparación menor de canales y aliviaderos
MR12		Limpieza de disipadores de energía
MR13		Reparación menor de disipadores de energía
MR14		Mantenimiento de subdrenajes
MR15	EL DERECHO DE VIA	Limpieza del derecho de vía
MR16		Roce de la franja del derecho de vía
MR17		Manejo de la vegetación mayor
MR18		Desquinche manual de taludes
MR19	LAS OBRAS DE ARTE	Remoción de pequeños derrumbes
MR20		Apoyo para la inspección de obras de arte
MR21		Limpieza de puentes y pontones
MR22		Limpieza de cauces
MR23		Limpieza de badenes
MR24	LA SEÑALIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL	Limpieza de muros
MR25		Mantenimiento de las señales verticales
MR26		Mantenimiento de hitos kilométricos o postes de referencia
MR27		Mantenimiento de guardavías
MR28	EL MEDIO AMBIENTE	Pintado de cabezales de alcantarillas, barandas de puentes, sardineles de pontones, elementos visibles de muros y otros elementos
MR29		Siembra de vegetación nativa
MR30		Descontaminación visual
MR31	OPERACIÓN VIAL	Mitigación de impactos ambientales del mantenimiento rutinario
MR32		Atención de emergencias viales menores
MR33		Cuidado y vigilancia de la vía

Artículo Segundo: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento y a las áreas pertinentes, a fin de que realicen las acciones necesarias para su ejecución y control concurrente de acuerdo a la normativa legal vigente.

Artículo Tercero: COMUNICAR al Responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la municipalidad o en otro medio análogo de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.